

CÓMO ADMINISTRAR EL DINERO DE OTRAS PERSONAS

Ayuda para los guardianes o tutores de propiedades nombrados por el tribunal



Oficina para la Protección
Financiera del Consumidor

AVISO

Cualquiera puede reproducir, publicar o usar este contenido sin el permiso del CFPB. El logo del CFPB que aparece en esta publicación y el nombre de "Consumer Financial Protection Bureau" son marcas registradas y no deben utilizarse para implicar el endoso o conexión del CFPB con una entidad o actividad. Más allá de los cambios permitidos por las regulaciones vigentes, aquellos que usen este contenido con la marca registrada del CFPB, no están autorizados a cambiar el contenido de los materiales sin el permiso expreso, por escrito, del CFPB.

Usted está recibiendo este contenido de una entidad cuyo logo aparece en la portada y que no es parte del gobierno federal. El CFPB valora que dicha entidad comparta este contenido, pero tenga en cuenta que esta entidad no representa al CFPB. El CFPB no es responsable de los consejos o acciones dados por esta entidad y sus puntos de vista, no representan necesariamente los puntos de vista del CFPB.

Acerca de la Oficina para la Protección Financiera del Consumidor

La Oficina para la Protección Financiera del Consumidor regula la oferta y provisión de productos y servicios financieros bajo las leyes federales del mercado financiero, además de educar y empoderar a los consumidores para que tomen decisiones financieras estando mejor informados. Para más información visite consumerfinance.gov/es.

La Oficina para la Protección Financiera de las Personas Mayores es una unidad del BCFP que trabaja para mejorar la protección financiera de los adultos mayores y los apoya a que tomen decisiones que protejan su seguridad económica. Para ayudar a las personas (incluidos los miembros de la familia) con autoridad legal para administrar el dinero de una persona mayor, la oficina contrató y trabajó en estrecha colaboración con la Comisión sobre la Ley y el Envejecimiento de la Asociación de Abogados de los Estados Unidos (American Bar Association) para preparar esta guía. Aunque la guía fue desarrollada por la Asociación de Abogados de los Estados Unidos, no tiene la intención de proporcionar asesoramiento legal o servir de sustituto de su propio asesor legal. Si tiene preguntas o inquietudes, le recomendamos que busque la guía del profesional legal adecuado.

Qué incluye

- Acerca de la Oficina para la Protección Financiera del Consumidor..... 1**
- ¿Por qué leer esta guía?.....5**
 - ¿Qué es un fiduciario? 6
 - Preguntas y respuestas sobre el guardián de propiedades 6
- Cuatro deberes básicos de un fiduciario 8**
 - Deber 1** | Actuar sólo en el mejor interés de Martín..... 8
 - Deber 2** | Administrar cuidadosamente el dinero y los bienes de Martín..... 10
 - Deber 3** | Mantener separados el dinero y los bienes de Martín 14
 - Deber 4** | Mantener buenos registros y presentarse ante el tribunal 15
- Otras cosas que debe saber..... 18**
 - ¿Qué pasa si hay otros fiduciarios?..... 18
 - Beneficios gubernamentales requieren fiduciarios especiales 18
 - ¿Cómo puede evitar problemas con la familia o los amigos? 19
 - ¿Qué debe saber acerca de trabajar con profesionales? 19
- Cuidado con la explotación financiera.....20**
 - Busque estas señales comunes de explotación financiera 20
- Tenga cuidado con las estafas a los consumidores.....22**
 - ¿Cómo puede proteger a Martín de las estafas? 22
- A dónde acudir en busca de ayuda26**
 - Agencias locales y estatales..... 26
 - Agencias federales 27
 - Para obtener ayuda legal 27
 - Para obtener ayuda de un contador 28

¿Por qué leer esta guía?

Como muchas personas, puede que usted nunca haya sido antes un guardián o tutor de las propiedades de otra persona, en inglés conocido como *guardian of property* o *conservator*. Es por eso que hemos creado *Cómo administrar el dinero de otras personas: Ayuda para los guardianes o tutores de propiedades nombrados por el tribunal*. Esta guía le ayudará a entender lo que puede y no puede hacer en su papel como **guardián o tutor**. En este papel, usted es un **fiduciario**, o *fiduciary* en inglés. En esta guía, un fiduciario es alguien nombrado para administrar el dinero o las propiedades de otra persona. Usted encontrará breves consejos que le ayudarán a evitar problemas y recursos para encontrar más información.

Esta guía es para familiares y amigos que actúan como guardián, no para profesionales. La guía no le da asesoramiento legal. Las leyes estatales varían, por lo que puede que tenga deberes adicionales. Si tiene preguntas acerca de sus deberes, hable con un abogado.

Si quiere saber acerca de cómo convertirse en un guardián de propiedades, esta guía no está diseñada para usted. Hable con un abogado o lea otras guías de la asociación de abogados de su estado o de otras organizaciones.

Comencemos con una situación acerca de cómo podría convertirse en un guardián o tutor de propiedades.

Un familiar o amigo suyo no tiene la capacidad de tomar decisiones propias sobre su dinero y bienes. En esta guía, vamos a llamarlo Martín. Después de una audiencia, el tribunal lo ha nombrado a usted como **guardián o tutor de propiedades** de Martín. Ahora tiene el deber y la facultad para tomar decisiones en nombre de Martín sobre una parte o el total de su dinero y bienes.

El tribunal le ha dado una gran responsabilidad como guardián o tutor de propiedades de Martín.

Ahora usted es un **fiduciario** con **deberes fiduciarios**.

¿Qué es un fiduciario?

Dado que usted ha sido nombrado para administrar el dinero o los bienes de otra persona, usted es un **fiduciario**. La ley exige que usted administre el dinero y las propiedades de Martín para el beneficio de él y no para el suyo. No importa si usted administra mucho dinero o sólo una pequeña cantidad. No importa si usted es familiar o no.

La función de un fiduciario conlleva responsabilidades legales. Cuando usted actúa como fiduciario de Martín, tiene cuatro deberes básicos que debe tener en mente:

1. Actuar sólo en el mejor interés de Martín.
2. Administrar con cuidado el dinero y los bienes de Martín.
3. Mantener el dinero y los bienes de Martín separados de los suyos.
4. Llevar buenos registros.

Como fiduciario, debe ser digno de confianza, honesto y actuar de buena fe. Si usted no cumple con estas normas, podría ser removido como fiduciario, demandado o tener que devolver el dinero. Incluso es posible que la policía o el sheriff lo investiguen y podría ir a la cárcel. **Es por eso que siempre es importante recordar lo siguiente: ¡No es su dinero!**

Preguntas y respuestas sobre el guardián de propiedades

¿Qué es un guardián o tutor de propiedades?

Un **guardián o tutor de propiedades** es alguien que el tribunal nombra para administrar el dinero y los bienes de otra persona a quien el tribunal ha encontrado que no puede administrarlos por sí misma.

A veces, un guardián o tutor de propiedades también es



Existen diferentes tipos de fiduciarios

En su función como guardián de propiedades, puede actuar como, o interactuar, con otros tipos de fiduciarios. Estos incluyen:

Fideicomisarios bajo un fideicomiso en vida revocable—conocidos en inglés como *trustees under a revocable living trust*. Alguien los nombra para que administren dinero y propiedades.

Representantes de beneficiarios o fiduciarios del VA, para los veteranos—una agencia gubernamental los nombra para que administren el dinero del gobierno que se le paga a alguien.

Agentes bajo un poder legal—conocidos en inglés como *agents under a power of attorney*. Alguien nombra a un agente para que administre su dinero y propiedades en caso de que no pueda hacerlo.

Otras guías que explican los deberes de estos fiduciarios se encuentran en:

www.consumerfinance.gov/managing-someone-elses-money.

nombrado como **guardián de la persona (guardian of the person)**. Un guardián de la persona toma decisiones sobre el cuidado de la salud de Martín y otras decisiones personales. A veces, una persona diferente es designada como guardián de la persona, o el propio Martín puede seguir tomando estas decisiones personales.

Esta guía sólo cubre los deberes del guardián o tutor de propiedades. **Los términos pueden diferir.** En muchos estados el guardián de propiedades se puede llamar **custodio** o **curador de la propiedad o el patrimonio**. El dinero y los bienes de Martín se llaman su **patrimonio**. Una persona bajo tutela puede llamarse **una persona incapacitada, tutelado o pupilo protegido**.

¿Cuáles son sus responsabilidades como guardián o tutor de propiedades?

Como guardián o tutor de propiedades, usted tiene un deber doble, tanto con Martín y con el tribunal.

DEBER CON MARTÍN

Usted siempre debe tener en mente los mejores intereses de Martín. En la administración de su dinero, usted debe actuar para el bien de él y no para su propio bien. Involucre a Martín en las decisiones como sea posible.

DEBER CON EL TRIBUNAL

Usted es un agente del tribunal. El tribunal ha confiado en usted. Usted debe presentarse al tribunal regularmente, y estar dispuesto a responder cualquier pregunta.

¿Cuándo terminan sus responsabilidades?

Sus responsabilidades como guardián o tutor de propiedades de Martín duran hasta que el tribunal le releve de sus deberes. El tribunal puede hacer esto cuando alguien diferente ha sido nombrado, Martín ha muerto, o Martín ya no necesita un guardián.



No espere que los demás sepan lo que un guardián o tutor de propiedades es o hace.

Puede que otros no entiendan que usted ha sido nombrado por el tribunal. Ellos pueden pensar que usted tiene más autoridad o menos autoridad de la que realmente tiene. Puede que tenga que educarlos. Usted podría mostrarles esta guía y una copia de la orden del tribunal que lo nombra a usted.

Cuatro deberes básicos de un fiduciario

Deber 1 | Actuar sólo en el mejor interés de Martín

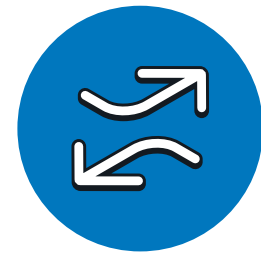
Debido a que está manejando el dinero y los bienes de Martín, su deber es tomar las mejores decisiones para él. Esto significa que debe ignorar sus propios intereses y necesidades, o los intereses y las necesidades de otras personas.

Para actuar en el mejor interés de Martín, siga estas pautas:

- **Lea la orden del tribunal.** Sus facultades y deberes como guardián o tutor de propiedades de Martín están escritos en las leyes estatales. También pueden estar escritos en la orden del tribunal. Algunas órdenes del tribunal pueden ser detalladas, mientras que otras pueden ser muy generales. Lea la orden del tribunal cuidadosamente y hable con un abogado si no entiende. En algunos estados, se requiere que los guardianes tengan un abogado. Haga preguntas y aprenda todo lo que pueda acerca de lo que debe hacer y de lo que no debe hacer.
- **Haga lo que el orden del tribunal dice—y no haga lo que dice que no debe hacer.** Es importante que lleve a cabo las tareas básicas necesarias y que usted no actúe más allá de lo que la ley y la orden del tribunal permiten. Sus facultades pueden limitarse a ciertas acciones o ciertas cantidades de dinero. Es posible que necesite hacer que el tribunal apruebe otras acciones. Aun si tiene las mejores intenciones, siga la orden del tribunal.
- **Haga lo posible para que Martín participe en las decisiones.** Muchas cosas pueden afectar sus decisiones. Por ejemplo, usted podría sentir la presión de los demás. La capacidad de Martín para tomar decisiones puede cambiar de vez en cuando o tal vez Martín nunca pudo tomar decisiones sobre su dinero y bienes. Tenga en cuenta estos tres pasos:
 - En primer lugar, pregúntele a Martín qué quiere. Él puede decidir algunas cosas. Si es así, tenga esto en cuenta, sobre todo si es similar a su forma

de pensar en el pasado y el riesgo de daño para él es limitado. Por ejemplo, si Martín quiere manejar el dinero, vea si puede manejar una pequeña cuenta bancaria o una asignación mensual. Hacer esto le permite a él estar a cargo de una cantidad fija y usted limitará que el riesgo sea mayor de esa cantidad.

- En segundo lugar, trate de averiguar lo que Martín hubiese querido. Considere las decisiones, acciones y declaraciones hechas en el pasado. Pregúntele a las personas que se preocupan de Martín lo que ellos creen que él hubiese querido. Tome las decisiones que crea que Martín habría querido, a menos que eso le haga daño.
 - En tercer lugar, haga lo que crea que es mejor para él. Si usted tratado y todavía no sabe lo que Martín hubiera querido –o si Martín no puede tomar decisiones sobre el dinero y los bienes– use su juicio sobre lo que es mejor para él. Ponga el bienestar de Martín por encima del ahorro de dinero para otras personas que puedan heredar su dinero y bienes. Asegúrese de que él está a salvo y cómodo, y de que se satisfagan sus necesidades.
- **Evite los conflictos de intereses.** Un conflicto de interés ocurre si usted toma una decisión acerca de la propiedad de Martín que puede beneficiar a otra persona a costa de Martín. Dado que usted fue designado por el tribunal, tiene la obligación estricta de evitar conflictos de intereses, o incluso la apariencia de un conflicto de intereses. Trate de mantener una distancia apropiada entre sus intereses y el uso del dinero de Martín.
 - **No pida prestado, ni preste, ni tome usted el dinero de Martín y tampoco se lo dé a otros.** Incluso si la orden del tribunal permite claramente regalos para usted o para otros, sea muy cuidadoso para evitar conflictos de intereses. Por lo general, el tribunal debe aprobar los regalos o los préstamos, especialmente si son mayores de cierta cantidad. Asegúrese de que los regalos no aumenten ni compliquen los impuestos de Martín o cambien sus planes para sus bienes cuando muera. Cualquier regalo o préstamo debe estar en línea con lo que Martín hubiera querido. Por ejemplo, si Martín dio dinero cada año a una organización benéfica, el tribunal puede permitirle a usted continuar haciéndolo.



Evite los posibles conflictos de intereses

A veces la gente tiene buenas intenciones, pero hace cosas que no debería. Como ahora es fiduciario, debe evitar los conflictos de intereses. Estos son algunos ejemplos de posibles conflictos de intereses:

¿De quién es el automóvil?

Usted utilizó el dinero de Martín para comprar un automóvil. Lo utiliza para llevarlo a las citas, pero la mayor parte del tiempo lo conduce para sus propias necesidades. Esto puede ser un conflicto de interés.

¿Debería hacer negocios con la familia?

Martín necesita reparaciones en su apartamento. Usted contrata a su propio hijo y le paga con el dinero de Martín. Esto puede ser un conflicto de interés, a pesar de que se necesitaba el trabajo. Parece que usted ha puesto su interés personal en el beneficio de su hijo en conflicto con los intereses de Martín.

- **Evite cambiar los planes de Martín de regalar su dinero o bienes cuando muera.** Puede haber situaciones excepcionales en las cuales cambiar los planes de Martín puede ser para su mejor interés. Pero usted debe obtener asesoramiento legal y aprobación del tribunal antes de hacerlo.
- **No se pague a sí mismo por el tiempo que dedica a actuar como guardián de propiedades de Martín, a menos que el tribunal le permita hacerlo.** Si se le permite pagarse, obtenga asesoramiento legal, consulte al tribunal y documente cuidadosamente la cantidad de tiempo que dedica y lo que hace.

Para evitar sorpresas o malentendidos, infórmele a la familia acerca de sus cargos por servicios cuando comiencen sus deberes como guardián o tutor de propiedades. No cobre una cantidad que sea demasiado alta y no cobre por cosas que haga que no sean relacionadas a su función como guardián o tutor de propiedades. Por ejemplo, no cobre cargos si hace compras para Martín o si usted mismo hace reparaciones en el hogar. Si es necesario, puede pagar a otra persona una cantidad menor por estas tareas y documentar los gastos.

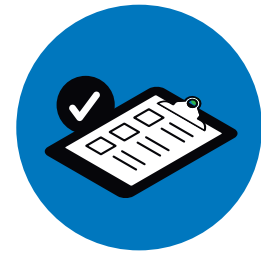
Deber 2 | Administrar cuidadosamente el dinero y los bienes de Martín

Como guardián o tutor de propiedades de Martín, usted podría pagar facturas, supervisar cuentas bancarias o pagar por las cosas que él necesita. También podría hacer inversiones, pagar impuestos, cobrar el alquiler o deudas pendientes, obtener un seguro, si es necesario, cancelar seguros que no son necesarios y hacer otras cosas según la orden del tribunal.

Usted tiene el deber de administrar el dinero y los bienes de Martín con mucho cuidado. Utilice el buen juicio y el sentido común. Como fiduciario, ¡debe ser aún más cuidadoso con el dinero de Martín que con el suyo propio!

Siga estas pautas estrictamente de acuerdo con los procedimientos del tribunal:

- **Haga un inventario.** Para tomar decisiones cuidadosas,



Consejos para hacer un inventario

No deje nada fuera.

Aun si usted sabe que Martín quiere que usted tenga ciertas cosas y él lo especifica en su testamento, inclúyalas en el inventario. Un inventario adecuado enumera todo de acuerdo con las reglas del tribunal. No decida que hay cosas que no se deben enumerar.

Busque cuidadosamente.

Mire cuidadosamente para encontrar todo lo que Martín posee. Busque en su correo y vivienda. Puede identificar si hay bienes raíces hablando con familiares o asesores y mirando los registros de propiedades. Haga seguimiento a las cartas de acreedores para encontrar las deudas pendientes de pago. Lleve los objetos de valor a un tasador.

Verifique si es necesario.

Es buena idea tener a alguien que verifique la lista, sobre todo si la familia puede tener un desacuerdo sobre el dinero y los bienes de Martín.

necesita saber lo que Martín posee y lo que debe. Para hacer un inventario adecuado para el tribunal, usted debe encontrar y hacer una lista de todos los ingresos y propiedades de Martín, así como de las deudas o reclamaciones legales contra sus propiedades (llamado gravámenes o *liens* en inglés). El tribunal puede darle un formulario y un plazo para presentar el inventario, por ejemplo, le podrían dar 3 meses. Para evitar cualquier riesgo contra el dinero y los bienes de Martín, usted debe hacer el inventario lo más rápidamente posible.

Un inventario puede incluir todo tipo de bienes. Su lista podría incluir:

- Cuentas corrientes y de ahorros;
 - Dinero en efectivo;
 - Pensión, jubilación, anualidad, renta, beneficio público u otros ingresos;
 - Bienes raíces;
 - Automóviles y otros vehículos;
 - Pólizas de seguros;
 - Fideicomisos en los que Martín es beneficiario;
 - Acciones y bonos;
 - Joyas, muebles y cualquier otro objeto de valor, y
 - Facturas de tarjetas de crédito pendientes de pago y otros préstamos pendientes.
- **Presente el inventario ante el tribunal.** Guarde una copia del inventario en su archivo y preséntelo ante el tribunal antes de la fecha del plazo. Esté preparado para compartirlo con los familiares que aparecen en el tribunal como partes interesadas. En algunos estados, usted puede que necesite que un abogado revise y firme el inventario.
 - **El tribunal probablemente le exigirá que compre una garantía.** El tribunal puede exigirle que compre una garantía (conocida como *bond* en inglés). Una garantía es un tipo especial de póliza de seguro con el que el tribunal se asegura de que usted lleve a cabo sus deberes. Si usted no cumple con sus deberes y, como resultado, el dinero se pierde o es robado, la compañía de la garantía devolverá el dinero. Luego la compañía tratará de cobrarle el dinero a usted. Esta garantía podría ser pagada con el dinero de Martín. Pregúntele al personal del tribunal si puede usar el dinero de Martín para cubrir este gasto.

Sólo las personas con un buen historial financiero y de crédito pueden obtener este tipo de garantía. Si usted ha tenido una quiebra, probablemente no podrá obtener una garantía. Trate de comprobar esto antes de que sea designado como guardián de propiedades o tan pronto como sea posible. Tome todas las medidas que el tribunal aconseja sobre cómo obtener una garantía.

A veces, en lugar de exigir una garantía, el tribunal limitará la cantidad de fondos que usted puede sacar de la cuenta de Martín. Esto se llama una cuenta restringida. El tribunal le pedirá al banco que bloquee la cuenta después de cierta cantidad. Si usted desea gastar más de esa cantidad, debe hacer que el tribunal apruebe el gasto.

- **Proteja los bienes de Martín.** Guarde su dinero y bienes de manera segura. Haga que le envíen a usted los ingresos y las facturas de Martín. Ponga sus objetos de valor en cajas de seguridad y almacene bajo llave otros artículos que no usa. Mantenga el dinero en efectivo de Martín en cuentas bancarias que ganen intereses, si es posible, y que tengan cargos bajos o que no los tengan. Revise los estados de cuenta bancarios y otros estados de cuenta con prontitud. Si Martín no va a vivir en su casa, considere cambiar las cerraduras. Averigüe si la vivienda se puede alquilar, o cómo mantenerla segura si está vacía. Si Martín vive en un apartamento alquilado y se va a mudar, infórmele al propietario, retire las cosas de Martín y mande a limpiar el apartamento.
- **Haga un plan financiero.** Haga un presupuesto como si estuviera haciendo uno para su propio hogar. Haga una lista de cuánto espera pagar por el hogar de ancianos (*nursing home*), el centro de vida asistida (*assisted living facility*) o por los servicios de cuidado en el hogar, alquiler, comida, atención médica y mantenimiento o reparación de la vivienda. Asegúrese de incluir una cantidad mensual para que Martín la use como le plazca. Piense en los gastos especiales que puedan surgir, tales como gastos dentales o cualquier tipo de atención médica o equipos que Medicare, Medicaid u otro seguro médico no cubre. Trate de mantenerse dentro de su presupuesto. Si ocurre algo muy costoso, es posible que necesite que el tribunal apruebe el gasto.
- **Invierta con cuidado.** Si va a realizar inversiones por Martín, hable con un profesional financiero. La Comisión de Bolsa y Valores (SEC, por sus siglas en inglés) ofrece consejos sobre la elección de un profesional financiero en www.sec.gov/investor/alerts/ib_top_tips.pdf (sitio en inglés). Discuta las opciones y las metas de inversión con base en las necesidades y los valores de Martín.
- **Pague sus facturas e impuestos a tiempo.**
- **Cancele las pólizas de seguro que Martín no necesita.**

- **Cobre las deudas.** Averigüe si alguien le debe a Martín dinero, y trate de cobrarlo.
- **No hay lugar como el hogar.** La ley de su estado o la orden del tribunal puede que no le permita vender los bienes raíces de Martín. En cualquier caso, es una buena práctica obtener la aprobación del tribunal para vender, hipotecar o arrendar cualquier propiedad.
- Puede que Martín desee seguir viviendo en la casa que posee o alquila. En ese caso, siga estos pasos:
 - **Determine si vivir en su casa es seguro y si Martín puede administrar la casa.** Si es necesario, ponga barandillas, pasamanos, detectores de humo, iluminación adicional y otras cosas que le ayuden a permanecer en la casa. Ciertos créditos o deducciones en los impuestos pueden estar disponibles si usted hace la vivienda más fácil para vivir en ella. Trabaje con las otras personas que toman decisiones en favor de Martín (tales como un agente bajo un poder legal del cuidado de la salud o guardián de la persona si usted no ha sido designado para ocupar esta función).

Si no es seguro permanecer en la vivienda, incluso con cambios –o si Martín quiere mudarse– **considere otros lugares que satisfagan las necesidades de Martín. Trate de mantenerlo conectado con las personas y cosas que son importantes para él.** Las opciones pueden ser vivir con otra persona o vivir en una comunidad de jubilados, un apartamento para personas mayores, hogar comunitario, centro de vida asistida u hogar de ancianos. Es posible que necesite la aprobación del tribunal para mudarse.

¿Puede Martín obtener beneficios?

Averigüe si Martín es elegible para beneficios financieros o de cuidado de la salud de su empleador o del gobierno. Estos beneficios podrían incluir pensiones, discapacidad, Seguro Social, Medicare, Medicaid, beneficios de veteranos, asistencia de vivienda o cupones de alimentos (ahora conocidos como el Programa de Asistencia de Nutrición Suplementaria o SNAP). Use la herramienta del National Council on Aging para encontrar beneficios en www.BenefitsCheckUp.org (sitio en inglés)

Ayúdele a solicitar esos beneficios. La agencia local que provee servicios a las personas mayores (conocida en inglés como el Area Agency on Aging) donde vive Martín puede ayudarle a encontrar información. Encuentre esta agencia local a través del localizador de servicios Eldercare en www.eldercare.gov (sitio en inglés). Asistencia en español está disponible a través del teléfono 1-800-677-1116.

MEDICAID ES COMPLICADO

Obtenga asesoría legal y tenga mucho cuidado con las decisiones que puedan afectar la elegibilidad de Martín para Medicaid. El programa Medicaid ofrece asistencia médica y atención a largo plazo para las personas de bajos ingresos. Puede tener otro nombre en su estado. Para encontrar su agencia estatal de Medicaid, visite: es.benefits.gov/benefits/browse-by-category/category/MED

Deber 3 | Mantener separados el dinero y los bienes de Martín

Nunca mezcle el dinero o los bienes de Martín con los suyos o los de otra persona. Mezclar el dinero o los bienes hace que sea poco claro de quién es cada cosa. Los registros confusos pueden meterlo en problemas con el tribunal.

Siga estas pautas:

- **Separados quiere decir aparte.** Nunca deposite el dinero de Martín en su propia cuenta o en la cuenta bancaria o de inversión de otra persona.
- **Evite las cuentas conjuntas.** Si Martín ya tiene el dinero en una cuenta conjunta con usted o con otra persona, obtenga asesoría legal antes de hacer cualquier cambio.
- **Mantenga a Martín como titular sobre su propio dinero y bienes.** Esto es para que otras personas puedan ver de inmediato que el dinero y los bienes son de

Martín y no suyos. Pídale al banco una cuenta de tutela o fiduciaria que indique que usted está administrando la cuenta de Martín.

- **Sepa cómo firmar como guardián.** Firme todos los cheques y otros documentos relacionados con el dinero o los bienes de Martín para indicar que usted es el guardián de Martín. Por ejemplo, usted podría firmar: *“Juan Tal, como guardián de Martín Roe”*. Nunca firme solamente *“Martín Roe”*. Puede que la institución financiera u otro negocio le pida que firme el documento usando el término en inglés. En este caso debe firmar como *“Juan Tal, as guardian for Martín Roe.”*
- **Pague los gastos de Martín de sus fondos, no de los suyos.** Si gasta de su propio dinero y luego se reembolsa usted mismo usando el dinero de Martín, esto hace que sea difícil mantener un buen registro. Si usted realmente necesita usar su dinero, guarde los recibos de los gastos y mantenga un buen historial de por qué, qué y cuándo se reembolsó.

Deber 4 | Mantener buenos registros y presentarse ante el tribunal

Usted debe mantener un registro correcto y completo del dinero y los bienes de Martín.

Como guardián o tutor de propiedades, el tribunal o una demanda en corte pueden pedirle que muestre todo lo que ha hecho con el dinero y los bienes de Martín. Esté siempre dispuesto a compartir sus archivos con la familia, a menos que usted piense que harán uso de la información para perjudicar a Martín.

Mantenga un buen registro:

- **Mantenga una lista detallada de todo lo que recibe o gasta por Martín.** Los registros deben incluir la cantidad de cheques emitidos o depositados, las fechas, los motivos, los nombres de las personas o las empresas involucradas y otros datos importantes.
- **Guarde los recibos y notas, incluso de los gastos pequeños.** Por ejemplo, escriba *“\$50, tiendas de comestibles, Supermercado ABC, 2 de mayo”* en sus registros poco después de gastar el dinero.
- **Evite pagar en efectivo.** Trate de no pagar los gastos de Martín con dinero en efectivo. Tampoco trate de usar la tarjeta de cajero automático de él para retirar dinero en efectivo. Si usted necesita utilizar dinero en efectivo, asegúrese de guardar los recibos.
- **¿Y la paga?** Si usted está autorizado por el tribunal para cobrar una cantidad por su función como guardián de propiedades, asegúrese de cobrar una

cantidad razonable. Depende de usted mantener registros detallados y continuos sobre los trabajos realizados, cuánto tiempo le tomó hacerlos, cuándo los hizo y por qué los hizo.

- **Presente su contabilidad ante el tribunal.** Cada año, o cada vez que el tribunal lo requiera, debe proveer un informe al tribunal el cual incluye una contabilidad de todo el dinero recibido y gastado.
 - El tribunal le dará un formulario específico para la contabilidad o le informará lo que se necesita. Utilice los registros que ha guardado durante el año para llenar el formulario. Si tiene preguntas, pida ayuda al personal del tribunal o a un abogado.
 - El tribunal le dirá cuándo vence el plazo para entregar la contabilidad. Asegúrese de entregarla a tiempo. Si su contabilidad llega tarde, el tribunal puede llamarlo para que explique los motivos.
 - Su contabilidad debe ser clara y sumar correctamente. La contabilidad debe indicar la cantidad inicial, los ingresos durante el año, los gastos durante el año y el saldo final. El saldo final debe ser la misma cantidad inicial del próximo año.
 - Los requisitos de contabilidad difieren según el tribunal, y pueden cambiar con el tiempo. Trate de entender de antemano lo que se necesita, para que su contabilidad no sea rechazada por un detalle menor. Pida un ejemplo de cómo llevar una contabilidad correcta. Es posible que necesite la ayuda de un contador.
- **Someta una contabilidad final después de que Martín fallezca.** Notifique al tribunal cuando Martín fallezca. De acuerdo con los procedimientos del tribunal, haga una contabilidad final del dinero y los bienes de Martín y pida una orden para el descargo de sus deberes.
 - A veces, puede que tenga que pagar facturas finales o hacer arreglos finales, especialmente si nadie más puede hacerlo. Por ejemplo, es posible que tenga que pagar los gastos fúnebres y los gastos médicos finales.
 - Si Martín todavía no ha hecho los arreglos funerarios o del entierro, busque las instrucciones que pudo haber dejado: tal vez en sus comentarios o directivas anticipadas (advanced directives) a familiares o amigos.
 - Un albacea (executor) nombrado en un testamento, un administrador nombrado por el tribunal o un fideicomisario nombrado se encargará

del dinero y los bienes de Martín después de que usted los entregue. Mantenga las cosas personales de Martín de manera segura hasta que sean transferidas a quien deba recibirlas. Si usted es la persona nombrada para manejar el dinero y los bienes de Martín después de su muerte, asegúrese de entender cuándo terminan sus deberes como guardián o tutor, y comienzan sus nuevos deberes.

Otras cosas que debe saber

¿Qué pasa si hay otros fiduciarios?

Los coguardianes

El tribunal pudo haber nombrado a alguien más para que actúe con usted como guardián o tutor de propiedades de Martín o pudo haber nombrado a alguien más para que actúe como guardián personal de Martín para que tome las decisiones de la salud y otras decisiones personales.

Cualesquiera otros guardianes, ellos serán sus socios en la toma de decisiones en nombre de Martín y para ayudarlo a tomar decisiones si él puede hacerlo. Ustedes deben trabajar en estrecha colaboración. Por ejemplo, si Martín se muda a otro lugar o recibe atención especial, sus guardianes deben tomar decisiones personales y financieras importantes. Ustedes deben consultar entre sí.

Otros tipos de fiduciarios

Otros fiduciarios pueden tener autoridad para tomar decisiones por Martín. Por ejemplo, él puede tener un agente bajo un poder legal, un representante de beneficiario que se encarga de los beneficios del Seguro Social o un fiduciario del VA que administra los beneficios de veteranos. Es importante trabajar con estos otros fiduciarios y mantenerlos informados.

Beneficios gubernamentales requieren fiduciarios especiales

Como guardián o tutor de propiedades, usted no puede administrar los beneficios del gobierno de Martín como el Seguro Social o los beneficios del VA a menos que no sea designado por la agencia gubernamental por separado como, por ejemplo, representante de beneficiario o fiduciario del VA. Para obtener más información, póngase en contacto con la agencia gubernamental.

¿Cómo puede evitar problemas con la familia o los amigos?

Puede que los familiares y amigos no estén de acuerdo con sus decisiones sobre el dinero y los bienes de Martín. Para ayudar a reducir cualquier fricción, siga los cuatro deberes descritos anteriormente y las pautas que le hemos dado.

- Compartir información puede ayudar. Por ejemplo, es posible que desee compartir detalles de la contabilidad o resúmenes de la forma en que usted ha gastado el dinero de Martín, a menos que Martín haya dicho que no debe hacerlo. Por lo general es más fácil lidiar con preguntas sobre una decisión en el momento que tener que enfrentarla con sospecha e ira que pueden acumularse por un largo tiempo. Al fin, usted tiene que tomar las decisiones definitivas.
- Algunos familiares o amigos pueden ser tan difíciles que a veces es mejor no compartir información con ellos. Utilice su mejor juicio.
- Si los familiares o amigos no están de acuerdo con sus decisiones, trate de conseguir a alguien que le ayude a mediar la situación: por ejemplo, un consejero familiar o mediador. Vea *A dónde acudir en busca de ayuda* en la página 26 de esta guía.

¿Qué debe saber acerca de trabajar con profesionales?

En el manejo de los asuntos de Martín, es posible que necesite la ayuda de profesionales, como abogados, corredores, asesores financieros, contadores, agentes de bienes raíces, tasadores, psicólogos, trabajadores sociales, médicos, enfermeras o encargados de manejar su cuidado de salud. Usted puede pagarles con dinero de Martín.

Si usted necesita ayuda de profesionales, recuerde estos consejos:

- **Verifique las cualificaciones de los profesionales.** Muchos profesionales deben estar autorizados o registrados por una agencia gubernamental. Compruebe los credenciales con la agencia gubernamental. Asegúrese de que la licencia o el registro es actual y que el profesional tiene buena reputación. Revise el historial de quejas de la persona.
- **Entreviste a los profesionales a fondo y haga preguntas.**
- **Revise los contratos antes de firmar.** Antes de contratar a cualquier profesional, obtenga una propuesta de plan de trabajo y los costos esperados.
- **Tome sus propias decisiones con base en hechos y asesoramiento.** Escuche sus consejos, pero recuerde que usted es quien toma las decisiones.

Cuidado con la explotación financiera

Familiares, amigos, vecinos, cuidadores, fiduciarios, empresarios y otros pueden tratar de aprovecharse de Martín. Pueden tomar su dinero sin permiso, no devolver el dinero que deben, cobrarle demasiado por servicios o simplemente no hacer las cosas que se les ha pagado por hacer. Estos pueden ser ejemplos de explotación financiera o abuso financiero. Como guardián o tutor de propiedades de Martín, debe ayudar a protegerlo. Usted debe conocer las señales de la explotación financiera por cinco razones importantes:

1. Martín aún puede controlar algunos de sus fondos y podría ser explotado;
2. Aunque si Martín no controla ninguno de sus fondos, todavía puede ser explotado;
3. Martín pudo haber sido explotado ya y todavía puede hacer algo al respecto;
4. La gente puede tratar de aprovecharse de usted como guardián de Martín, y
5. Conocer esto le ayudará a evitar hacer cosas que no debe hacer, protegiéndolo de acusaciones de que usted ha explotado a Martín.

Busque estas señales comunes de explotación financiera:

- Falta parte del dinero o bienes.
- Martín dice que falta parte del dinero o de los bienes.
- Usted nota cambios repentinos en los gastos o los ahorros de Martín.

Por ejemplo, él:

- Saca mucho dinero del banco sin explicación alguna;
- Trata de enviar grandes cantidades de dinero;
- Utiliza mucho los cajeros automáticos;
- No puede pagar las facturas que por lo general pagaba;

- Compra cosas o servicios que no parecen necesarios;
 - Pone nombres en cuentas bancos u otras cuentas que usted no reconoce o que él no está dispuesta o no puede explicar;
 - No recibe estados de cuenta bancarios, ni facturas;
 - Hace regalos nuevos o inusuales a familiares u otras personas que se hacen pasar por “nuevos mejores amigos”;
 - Cambia a los beneficiarios de un testamento, seguros de vida o fondos de jubilación; o
 - Tiene un cuidador, amigo o pariente que de pronto comienza a manejar su dinero.
- **Martín dice que tiene miedo o parece tener miedo de un familiar, cuidador o amigo.**
 - **Un familiar, cuidador, amigo u otra persona evita que Martín reciba visitas o llamadas telefónicas, no lo deja hablar por sí mismo o parece estar controlando sus decisiones.**

¿Qué puede hacer si Martín ha sido explotado?

- Llame al número de emergencia 911 si Martín está en peligro inmediato.
- Llame a los servicios de protección para adultos local, a la policía o al sheriff. Usted puede ser obligado por la ley a hacerlo.
- Alerta al banco o a la compañía de tarjeta de crédito de Martín.
- Llame a la fiscalía local o al fiscal general del Estado.
- Llame al programa del ombudsman del cuidado a largo plazo o la unidad de control del fraude de Medicaid del estado si Martín se encuentra en un hogar de ancianos (nursing home) o de asistencia con la vida diaria (assisted living).
- Considere la posibilidad de hablar con un abogado acerca de cómo proteger a Martín de más explotación o lograr la devolución del dinero o los bienes que fueron tomados.
- Cada agencia o profesional tiene un papel diferente, por lo que puede que tenga que llamar a más de uno. Para obtener más información, consulte *A dónde acudir en busca de ayuda* en la página 26 de esta guía.

Tenga cuidado con las estafas a los consumidores

Como guardián de propiedades de Martín, usted debe estar alerta para proteger el dinero de él de las estafas al consumidor, así como de la explotación financiera. Los delincuentes y los estafadores tienen muchos tipos fraudes y los cambian todo el tiempo. A menudo buscan personas inocentes que no sospechan y que no tienen acceso al dinero. Aprenda a detectar las estafas en contra de Martín, y en contra de usted como su guardián o tutor.

¿Cómo puede proteger a Martín de las estafas?

Las estafas suceden por teléfono, correo, correo electrónico o a través de Internet. Pueden ocurrir en persona, en casa o en una empresa. Estos son algunos consejos:

- **Ayude a Martín a poner su número en el Registro Nacional No Llame** (National Do Not Call Registry). Visite www.ftc.gov/es/faq/consumer-protection/inscribir-un-n%C3%BAmero-en-el-registro-nacional-no-llame o llame al 1-888-382-1222.
- **No comparta números ni contraseñas para las cuentas, tarjetas de crédito o Seguro Social de Martín**, a menos que sepa con quién está tratando y por qué necesitan la información.
- **Después de escuchar un argumento de venta, tome tiempo para comparar precios.** Pida información por escrito y léala cuidadosamente.
- **¿Demasiado bueno para ser cierto?** Pregúntese por qué alguien está tratando con insistencia en hacerle un "buen negocio". Si suena demasiado bueno para ser cierto, probablemente lo es.
- **Tenga cuidado con las ofertas que sólo son "buenas hoy" y que lo presionan a que actúe rápidamente.** Sospeche si no le dan tiempo suficiente para leer un contrato, o pida consejo legal antes de firmar. También tenga cuidado si le dicen que tiene que pagar al vendedor de forma rápida, por ejemplo, mediante el envío electrónico de dinero o enviarlo por correo.

- **Nunca pague por adelantado por un premio prometido.** Sospeche de una estafa si lo obligan a pagar cargos o impuestos para recibir un premio o cualquier otra ganancia financiera.
- **Esté atento a las señales de que Martín ya ha sido estafado.** Por ejemplo, ¿Recibe él una gran cantidad de correspondencia o correos electrónicos para sorteos? ¿Ha pagado él a personas que usted no conoce, sobre todo en otros estados o países? ¿Ha sacado él mucho dinero del banco mientras estaba con alguien que conoció recientemente? ¿Tiene él dificultades para explicar cómo gastó ese dinero? ¿De repente él no puede pagar la comida, la medicina o los servicios públicos?

¿Qué puede hacer si Martín ha sido estafado?

Si sospecha de fraude, pida ayuda. Contacte a una agencia estatal, federal o local, dependiendo del tipo de estafa. También es posible que tenga que hablar con un abogado.

Las agencias locales a llamar son los servicios de protección para adultos, el programa del ombudsman de cuidado a largo plazo, la policía o el sheriff y el Better Business Bureau local.

Las agencias estatales a llamar son la oficina del fiscal general u otro organismo que se ocupe de la protección del consumidor.

Llame a una agencia federal, si los estafadores están en otros estados o países. Las agencias federales son la Oficina para la Protección Financiera del Consumidor (BCFP), el FBI, la Comisión Federal de Comercio (FTC) o el Servicio de Inspección Postal de EE.UU.

Cada una de estas agencias y profesionales tiene un papel diferente por lo que puede que tenga que llamar a más de uno.

Para obtener más información, consulte *A dónde acudir en busca de ayuda* en la página 26 de esta guía.

Tipo de estafas	Descripción
Pariente necesitado	Alguien que se hace pasar por un familiar o amigo lo llama o envía correos electrónicos para decir que está en problemas y necesita que usted le envíe dinero de inmediato.
Solicitudes de caridad	Usted recibe una llamada o una carta de alguien que pide dinero para una caridad falsa- ya sea que la caridad no exista o que la caridad no lo llame o le escriba.
Loterías y rifas	Usted recibe una llamada o un correo electrónico de que tiene la oportunidad de ganar mucho dinero a través de sorteos o loterías en otro país. La persona que llama ofrece consejos sobre cómo ganar si usted paga una cuota o compra algo. O la persona que llama o envía el correo electrónico le dice que ya ha ganado y usted debe dar su información de la cuenta bancaria o pagar una cuota para acceder a sus ganancias.
Mejora a la vivienda	Los estafadores toman dinero para reparaciones y luego nunca regresan para hacer el trabajo o hacen un mal trabajo. A veces rompen algo para crear más trabajo o dicen que las cosas necesitan arreglos cuando en realidad no lo necesitan.
Almuerzo gratuito	Los estafadores lo invitan a un almuerzo y un seminario gratis, y luego lo presionan para darle información sobre su dinero, y para que invierta el dinero con ellos. Le ofrecen "consejos" o "ganancias garantizadas".
Viaje gratuito	Los estafadores le dicen que ha ganado un viaje gratis, pero piden un número de tarjeta de crédito o dinero en efectivo por adelantado para mantener la reservación del viaje.
Dinero del gobierno	Usted recibe una llamada o una carta que parece ser de una agencia gubernamental. Los estafadores dicen que si se les da un número de tarjeta de crédito o les envía un giro postal, usted puede solicitar la ayuda del gobierno para vivienda, reparaciones del hogar, servicios públicos o impuestos.
Planes de medicamentos	Los estafadores fingen ser parte de planes medicamentos recetados de Medicare y tratan de vender tarjetas de descuento de medicamentos de Medicare que no son válidas. Las empresas con planes de medicamentos de Medicare no están autorizadas a enviar correo, mensajes de correo electrónico o hacer llamadas telefónicas que no son solicitadas.

Robo de identidad	Los estafadores roban información personal –como el nombre, la fecha de nacimiento, el número de Seguro Social, el número de cuenta y el apellido de soltera de la madre– y utilizan la información para abrir tarjetas de crédito o conseguir una hipoteca en nombre de otra persona.
Correo “oficial” falso	Los estafadores envían cartas o correos electrónicos que parecen provenir de una empresa, agencia o banco legítimo para tratar de obtener su información personal o número de cuenta bancaria.

A dónde acudir en busca de ayuda

Agencias locales y estatales

Servicios de protección para adultos

Encuentre las agencias estatales o locales que reciben e investigan denuncias de sospecha de abuso, negligencia o explotación de ancianos o adultos comunicándose con el localizador nacional de servicios para personas mayores Eldercare Locator.

1-800-677-1116

www.eldercare.gov (sitio en inglés)

Agencia local de servicios para las personas mayores/Centro de recursos para personas mayores y con discapacidades

Conocidas en inglés como el Area Agency on Aging y Aging o el Aging and Disability Resource Center. Encuentre estas agencias locales que le pueden dar información acerca de los servicios para la vejez y la discapacidad, y si hay algún grupo de apoyo para fiduciarios o cuidadores comunicándose con el localizador nacional de servicios para personas mayores Eldercare Locator.

1-800-677-1116

www.eldercare.gov (sitio en inglés)

Fiscalía General

Encuentre una lista de fiscales generales estatales en el sitio web de la Asociación Nacional de Fiscales Generales (National Association of Attorneys General). Los fiscales generales pueden tomar medidas contra el fraude al consumidor.

www.naag.org (sitio en inglés)

Better Business Bureau

Encuentre una oficina estatal o local en el sitio web de Better Business Bureau nacional. BBB puede ayudar a los consumidores con las quejas contra las empresas.

www.bbb.org (sitio en inglés)

Programa del ombudsman o defensor del consumidor del cuidado a largo plazo

Encuentre a los ombudsman o defensores locales y estatales para los residentes de facilidades de cuidado a largo plazo comunicándose con el localizador nacional de servicios para personas mayores Eldercare Locator.

1-800-677-1116

www.eldercare.gov (sitio en inglés)

Mediadores

Encuentre una lista de mediadores locales en el sitio web de la Asociación Nacional para la Resolución de Conflictos (Association for Conflict Resolution). La mediación puede ayudar a resolver conflictos y a veces puede ser una alternativa a la acción legal.

www.acrnet.org (sitio en inglés)

Asistencia médica/Medicaid

Encuentre una lista de las agencias estatales que proveen asistencia médica/Medicaid en el sitio web Benefits.gov

<http://es.benefits.gov/benefits/browse-by-category/category/MED>

Unidad de control del fraude de Medicaid

Encuentre una lista de unidades estatales en el sitio web de la Asociación Nacional de Unidades de Control del Fraude de Medicaid (National Association of Medicaid Fraud Control Units). Estas unidades investigan y enjuician los abusos y el fraude por parte de los proveedores de atención en salud.

www.namfcu.net (sitio en inglés)

Policía o el sheriff

Encuentre el número de teléfono en su guía o directorio de teléfono local.

Agencias federales

Numerosas agencias federales juegan un papel importante en la lucha contra el fraude y el abuso y en la educación de los consumidores. Póngase en contacto con ellas para obtener más información.

Oficina de Protección Financiera del Consumidor (BCFP)

1-855-411-2372

www.consumerfinance.gov/es

Registro Nacional No Llame

1-888-382-1222

www.ftc.gov/es/faq/consumer-protection/inscribir-un-n%C3%BAmero-en-el-registro-nacional-no-llame

Federal Bureau of Investigation (FBI)

www.fbi.gov/scams-safety (disponible en español al seleccionar el idioma)

Comisión Federal de Comercio (FTC)

1-877-FTC-HELP (382-4357)

www.consumer.ftc.gov (sitio en inglés)

Financial Fraud Enforcement Task Force

www.stopfraud.gov (sitio en inglés)

Servicio de Inspección Postal

1-877-876-2455

www.postalinspectors.uspis.gov (sitio en inglés)

Administración del Seguro Social

1-800-772-1213

www.socialsecurity.gov/espanol/10976.pdf

Departamento de Asuntos de los Veteranos (VA)

1-888-407-0144

www.benefits.va.gov/fiduciary (sitio en inglés)

Para obtener ayuda legal

Servicios legales gratuitos para personas mayores de 60 años.

Encuentre programas locales que proporcionan ayuda legal gratuita a las personas mayores de 60 años comunicándose con el localizador nacional de servicios para personas mayores Eldercare Locator.

1-800-677-1116

www.eldercare.gov (sitio en inglés)

Servicios legales gratuitos para personas de bajos ingresos.

Encuentre programas locales que proporcionan ayuda legal gratuita a personas de bajos recursos en el sitio web de la Corporación de Servicios Legales (Legal Services Corporation).

www.lsc.gov/encuentre-ayuda-legal

Abogados con honorarios

Esta es una página web patrocinada por la Asociación de Abogados de los Estados Unidos (American Bar Association). Proporciona información sobre cómo encontrar un abogado en cada estado. También cuenta con información sobre los recursos legales disponibles en cada estado, cómo comprobar si un abogado tiene licencia y qué hacer si tiene problemas con un abogado.

www.findlegalhelp.org (localizador disponible en español)


Para obtener ayuda de un contador

Contadores

Encuentre un contador público certificado local en el sitio web del Instituto Americano de Contadores Públicos (American Institute of CPAs).

www.aicpa.org/ForThePublic/FindACPA/Pages/FindACPA.aspx (sitio en inglés)

 consumerfinance.gov/es

 Consumer Financial Protection Bureau
1700 G Street NW
Washington, DC 20552

 (855) 411-CFPB (2372)
TTY/TDD : (855) 729-CFPB (2372)

 info@consumerfinance.gov